



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2016-00186 00
Demandante: Nubia Ponares de la Rosa
Demandado: Municipio de Ovejas.

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia de inicial que se realizará el día seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a partir de las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Reconózcase al Dr. Aroldo Eduardo Pizarro López, identificado con C.C. N° 92.505.309 y T.P. N° 66.799 del C.S. de la J., como apoderado del municipio de Ovejas según poder adjunto a folio 54.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez